

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 035-2023**

Siendo las 17:20 horas del día 04 de abril de 2023, se reunieron en la Plataforma Virtual Google Meet, los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: el Dr. Rubén Darío Manturano Pérez, Presidente, la Dra. Margarita Isabel Huamán Albites, Vicepresidenta Académica; y el Dr. Italo Wile Alejos Patiño, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, con el apoyo del Secretario General de la Universidad Nacional Ciró Alegría.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar el desarrollo de la presente sesión ordinaria a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 035-2023 de fecha 04 de abril de 2023; en cumplimiento de lo dispuesto en el literal 6.1.4. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU.

El Presidente luego del saludo correspondiente, solicita al Secretario General, verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.

El Secretario General, en cumplimiento del literal 6.2.4. del Documento Normativo que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Rubén Darío Manturano Pérez (presente)
2. Dra. Margarita Isabel Huamán Albites (presente)
3. Dr. Italo Wile Alejos Patiño (presente)

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión ordinaria.

I. INFORMES

El Presidente, invita a los miembros de la Comisión para que realicen sus informes, respectivamente.

1.- Vicepresidenta Académica:

- No tiene Informes

2.- Vicepresidente de Investigación:

- No tiene Informes

3.- Presidente:

- No tiene Informes

II. PEDIDOS:

De la misma forma en el presente estadio, el Presidente, solicita al Vicepresidente de Investigación, formular sus pedidos.

1.- Vicepresidenta Académica:

- Solicita se revise la Resolución de Comisión Organizadora N° 0212-2023-CO/UNCA, que declara la nulidad de la designación del Dr. Gerardo Gaitán Merejildo.

2.- Vicepresidente de Investigación:

- No tiene ningún pedido

3.- Presidente

- No tiene ningún pedido

III. ORDEN DEL DÍA

Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:

1.- Oficio N° 0189-2023-VPA-UNCA, por el cual la Vicepresidenta Académica, solicita se agende en sesión de Comisión Organizadora la aprobación del Manual de Usuario de la Plataforma de Biblioteca Virtual E - Libro.

DEBATE:

- El Presidente de la Comisión Organizadora invita a la Vicepresidenta Académica a sustentar su pedido, la Vicepresidenta Académica señala que, mediante Informe N° 0175-2023-OGC-UNCA de fecha 30 de marzo de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, emitió Informe Técnico del Manual de Usuario de la Plataforma de Biblioteca Virtual E - libro, señalando que, después de haber efectuado una revisión en la aplicación del Instructivo de Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad V2 aprobado mediante R.C.O. N° 362-2021/CO-UNCA, los cuales están orientados al cumplimiento de metas institucionales, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento y recomienda sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutivo. Indica asimismo que, Mediante Carta N° 096-2023-UNCA-DSA de fecha 31 de marzo de 2023, el Director (e) de la Dirección de Servicios Académicos de la UNCA, remite a la Vicepresidenta Académica, el Manual de Usuario de la Plataforma de Biblioteca Virtual E – libro, a fin de ser aprobado en Sesión de Comisión Organizadora.

Que, con Oficio N° 189-2023-VPA-UNCA de fecha 04 de abril de 2023, la Vicepresidenta Académica de la UNCA, solicita se agende en sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación del Manual de Usuario de la Plataforma de Biblioteca Virtual E-Libro.



Que, el Manual de Usuario de la Plataforma de Biblioteca Virtual E-Libro tiene como objetivo poner al alcance de los estudiantes, docentes, personal no docente, egresados, graduados y público en general de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', los contenidos de la plataforma de libros electrónicos de la biblioteca virtual E-Libro.

Al respecto, los miembros de la Comisión por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- APROBAR el Manual de Usuario de la Plataforma de Biblioteca Virtual E-Libro de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', solicitado por la Vicepresidenta Académica de la UNCA, mediante Oficio N° 189-2023-VPA-UNCA de fecha 04 de abril de 2023.

2.- Carta N° 0266-2023-DGA-UNCA, por el cual el Director General de Administración, solicita autorización para el desarrollo del proceso de concurso para la contratación administrativa de servicios CAS N° 010-2023-CAS-UNCA.

DEBATE:

- El Presidente señala que, mediante Informe N° 020-2023-UNCA/04.2.2 de fecha 31 de marzo de 2023, el Jefe de la Unidad de Presupuesto de la UNCA, señala que la universidad tiene disponibilidad presupuestaria en Recursos Ordinarios hasta por S/ 24 905 para el gasto estimado para el 2023 para 1 nuevo CAS, correspondientes a la plaza de Asistente Administrativo para la Unidad de Abastecimiento. Indica asimismo que, mediante Informe N° 088-2023-URRHH-DGA-UNCA de fecha 04 de abril 2023, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la UNCA, solicita autorización para llevar a cabo el Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 010- 2023-CAS-UNCA; asimismo, solicita se designe al Comité de Evaluación y Selección que se encargue del desarrollo del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 010-2023-CAS-UNCA.

Que, mediante Carta N° 0266-2023-DGA-UNCA de fecha 04 de abril de 2023, el Director General de Administración, solicita autorización para el desarrollo del proceso de concurso para la contratación administrativa de servicios CAS N° 010-2023-CAS-UNCA, a fin de atender el requerimiento de personal de la Unidad de Abastecimiento; para cuyo efecto remitió el perfil profesional y otros actuados. Asimismo, propone a los profesionales que integrarán el Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 010-2023-CAS-UNCA, de acuerdo a la Directiva N° 001-2022-URRHH, "Proceso de Selección y Contratación del Personal No Docente, Bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS".

Que, el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849, respecto al contrato CAS, refiere que, es considerado como una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado, que se regula por la presente norma y no se encuentra sujeto



a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales (...).

Al respecto los miembros de la comisión organizadora por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- AUTORIZAR el Desarrollo del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 010-2023-CAS-UNCA, bajo el régimen especial, regulado por el D. Leg. N° 1057 y su Reglamento para los siguientes puestos:

ÓRGANO SOLICITANTE	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	NÚMERO DE PLAZAS	DURACIÓN DEL CONTRATO	REMUNERACIÓN
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	01	Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023	S/. 2,500.00 (Dos mil quinientos con 00/100 Soles) mensuales, Incluye los montos a afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

SEGUNDO.- DESIGNAR al Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 010-2023-CAS-UNCA, que estará integrado por los siguientes profesionales:

TITULARES	
CPC. Abel Homero López de la Rosa Jefe de la Unidad de Abastecimiento	Presidente
Mg. Alex Adhemir Milla Díaz Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	1° Miembro
Lic. José Carlos Ramírez Flores Especialista en Gestión para la Investigación	2° Miembro
SUPLENTE	
Lic. Robert Deiby Ortecho García Especialista en Contrataciones	Presidente
Mg. Esly Edith Serrato Nureña Especialista en Administración	1° Miembro

Lic. Marco Antonio Oseda Gago Director (e) de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios	2° Miembro
---	------------

3.- La Vicepresidenta Académica solicita la Revisión de la Resolución de Comisión Organizadora N° 212-2023-CO-UNCA.

DEBATE:

- El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, durante el desarrollo de la presente sesión, en la estación de pedidos, la Vicepresidente Académica solicitó la Revisión de la Resolución de Comisión Organizadora N° 212-2023-CO-UNCA, debido que declara nulo la designación del Dr. Gerardo Gaitán Merejildo como Responsable de Departamento Académico, sin embargo el Dr. Gaitán ha elaborado varios documentos en su condición de Responsable de Departamento Académico de la UNCA, lo que acarrearía serios problemas a la Universidad.

Al respecto, los miembros de la comisión organizadora por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- DERIVAR el Pedido de la Vicepresidenta Académica de la UNCA a la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, con la finalidad de que se emita opinión legal respecto a los actuados efectuados por el Dr. Gerardo Gaitán Merejildo durante el periodo de su designación como Responsable del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería y de la Facultad de Gestión Empresarial de la UNCA, y se realice las recomendaciones pertinentes.

Siendo las 18.00 horas del mismo día, No habiendo más puntos que tratar en la presente agenda se dio por concluida la sesión, firmando a continuación los miembros de la Comisión Organizadora.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
COMISION ORGANIZADORA

Dr. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
COMISION ORGANIZADORA

Dra. MARICELITA TRISSEL HOAMAN ALBITES
VICEPRESIDENTA ACADEMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
COMISION ORGANIZADORA

Dr. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMAC



Abog. Renán Tuesta Pariduro
SECRETARIO GENERAL